



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2012-MDS-CM

Sayán, 20 de Abril de 2012.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Oficio N° 055-DIRESA-HH-MRS-CSS-PSLV a través del cual el Dr. Juan Flores Gonzales – Jefe del Puesto de Salud "La Villa", solicita apoyo para culminar las obras de ampliación del establecimiento de Salud del Centro Poblado "La Villa"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al Artículo 9° numeral 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal: *"Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública"*.

Que, con documento del exordio, el Dr. Juan Flores Gonzales - Jefe del Puesto de Salud "La Villa", solicita apoyo para concluir las obras de ampliación del establecimiento de salud que beneficiara a los pacientes del centro poblado "La Villa", señalando además que la población asignada al citado puesto de salud es de 3,770 pobladores, pero adicionalmente hay que considerar la población migrante que bordea las 3,000; citando como ejemplo que dentro de la población asignada se tiene a 90 gestantes, sin embargo durante el 2011 se atendió a 141 gestantes y en niños la cantidad programada es de 121 y se atendió a 145 niños; por lo que, el apoyo solicitado tiene por finalidad mejorar las condiciones para la atención de la citada población.

Que, a través del Informe Legal N° 062-2012-OAJ/MDS de fecha 17 de Abril de 2012, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que considerando que la promoción del Desarrollo Local del Distrito de Sayán, la comuna edil busca propiciar las mejores condiciones de vida de la población, por lo que deberá de evaluar y determinar en Sesión de Concejo, la aprobación de la donación solicitada cuyo monto asciende a S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Nuevos soles), monto que será destinado para concluir las obras de ampliación del establecimiento de salud, que beneficiara a los pacientes del centro poblado "La Villa". Por los hechos expuestos, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye, que mediante Acuerdo de Concejo se apruebe la donación que tendrá como finalidad concluir las obras de ampliación del citado establecimiento de salud.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Subvención Económica por la suma de **S/. 5,000.00** (Cinco Mil con 00/100 Nuevos soles), en favor del Puesto de Salud del Centro Poblado La Villa debidamente representado por su Jefe Dr. Juan Flores Gonzales, destinados a cubrir gastos que demande la conclusión de las obras de ampliación del establecimiento de salud del Centro poblado La Villa a fin de beneficiar a los pacientes de dicho centro poblado y sus alrededores; previa certificación presupuestal.

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2012-MDS-CM

//...

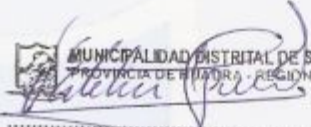
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, Sub Gerencia de Logística y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Órgano que deberá efectuar el seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas previstas, debiendo presentar el informe de los resultados a la Alta Dirección.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN

Bach. Abog. CESAR EDUARDO GALÁN GARGATE
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGION LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUIÑO
ALCALDE